

	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F7
	FORMATO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 1 de 7

CONTRATO No. 00004884 DE 2026 CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS INNOVAMED S.A.S.

CONTENIDO

CLÁUSULA 1 - CLASE DE CONTRATO	2
CLÁUSULA 2 – CONTRATISTA	2
CLÁUSULA 3 – IDENTIFICACIÓN	2
CLÁUSULA 4 – OBJETO	2
CLÁUSULA 5 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	2
CLÁUSULA 6 – VALOR	3
CLÁUSULA 7 – FORMA DE PAGO	3
CLÁUSULA 8 – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL	4
CLÁUSULA 9 – PLAZO	4
CLÁUSULA 10 – OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	4
CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	5
CLÁUSULA 12 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO	5
CLÁUSULA 13 – SUPERVISIÓN	6
CLÁUSULA 14 – ANEXOS DEL CONTRATO	6
CLÁUSULA 15 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN	6
CLÁUSULA 16 – LIQUIDACIÓN	7
CLÁUSULA 17 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL	7

Señores: COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MÉDICOS INNOVAMED S.A.S.

NIT: 901364610-3

Dirección: AV 0 NO. 11-30 CC GRAN BULEVAR OFICINA ST 12 BODEGA 402 TORRE B Barrio : LA PLAYA

San José de Cúcuta

De conformidad con los literales c) y d) del Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y una vez agotado el Procedimiento descrito para en la Modalidad de Mínima Cuantía, en concordancia con la normatividad de la Contratación Estatal, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y en especial lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, una vez cumplidas y agotadas las etapas previas en la verificación de la Evaluación Económica de las propuestas y de la capacidad Jurídica - Técnica de la que presento el menor valor a la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta; Por ello, TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES, identificado(a) con NIT N° 64,558,200, en su calidad de

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F7
	FORMATO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 2 de 7

SECRETARIO DE DESPACHO - SECRETARÍA DE SALUD, nombrado mediante Decreto N.0025 del 02-ene2024, cargo para el cual tomó posesión según consta en Acta N° 017 de 02-ene-2024, en uso de las facultades contenidas en el Decreto 0250 del 21 de mayo de 2024 y el Decreto 0239 del 7 de julio el cual modifica parcialmente el decreto 0250 de 2024 y el Decreto 555 del 31 de enero de 2025, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE CUCUTA, con NIT 890501434-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina MUNICIPIO DE CUCUTA, me permito manifestarle que la propuesta presentada por Usted fue la oferta declarada hábil para llevar a cabo el objeto contractual de la Invitación Publica N° **SSM-MC-010-2026**

Como consecuencia, tanto la presente Aceptación y la Propuesta por usted presentada, constituyen el Contrato, de conformidad con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, razón por la cual usted bajo su responsabilidad y riesgo deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir con lo reseñado en cada uno de las Cláusulas del presente documento.

CLÁUSULA 1 - CLASE DE CONTRATO

COMPRAVENTA

CLÁUSULA 2 – CONTRATISTA

COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MÉDICOS INNOVAMED S.A.S.

CLÁUSULA 3 – IDENTIFICACIÓN

NIT: 901364610-3

CLÁUSULA 4 – OBJETO

EL CONTRATISTA seleccionado se obliga para con la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta a ejecutar: 2026C-429 ADQUISICIÓN DE JERINGAS NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DE LA JORNADA MASIVA DE VACUNACIÓN CANINA Y FELINA EN CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE ZONOSIS DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL MUNICIPIO SAN JOSÉ DE CUCUTA.

CLÁUSULA 5 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El Contratista se obliga a ejecutar las siguientes Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto contractual:

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F7
	FORMATO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 3 de 7

REF. ARTICULO	DESCRIPCIÓN
1	Código UNSPSC: 42142609 Producto: Jeringas con agujas para uso médico Especificaciones: Jeringa de plástico con aguja de 3ML 23G x 1" 0.6 X 25 mm Cantidad requerida: 169.000 Unidades

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Producto: Jeringas con agujas para uso médico Especificaciones: Jeringa de plástico con aguja de 3ML 23G x 1" 0.6 X 25 mm	169.000	\$591	\$99.879.000

CLÁUSULA 6 – VALOR

Para todos los efectos legales y fiscales el valor del contrato será de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MCTE (\$99.879.000)** incluido I.V.A o A.I.U si a ello hubiere lugar, y demás tributos locales.

CLÁUSULA 7 – FORMA DE PAGO

El Municipio de Cúcuta, realizará el pago en único pago, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente con la relación de los servicios prestados; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.

Cada pago se realizará, previa presentación de los siguientes documentos: (a) Factura correspondiente con la relación de los servicios prestados; (b) Certificación de Cumplimiento del objeto contractual expedida por el Supervisor designado y/o Interventor Contratado; (c) Copia de las Planillas de Pago donde se pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista con el Sistema General de Seguridad Social y Parafiscales de acuerdo con lo previsto en la normatividad vigente.

El contratista, para efectos del pago, debe aportar al Municipio de San José Cúcuta el número de su cuenta de ahorros o corriente expedida por la entidad bancaria correspondiente.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F7
	FORMATO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 4 de 7

La contratación objeto de la presente aceptación de oferta no genera relación laboral entre El Municipio de San José de Cúcuta y el contratista, ni con las personas que éste vincule para la ejecución del contrato.

El Contratista a su vez debe presentar certificado expedido por el Contador o Revisor Fiscal con Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía y Tarjeta Profesional, o en su defecto las planillas respectivas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para proceder con el pago el CONTRATISTA, deberá allegar la factura, conforme con los requisitos mínimos establecidos en los artículos 621 y 774 del Código de comercio y el artículo 617 del Estatuto Tributario.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los pagos que efectúe la Alcaldía en virtud de la presente aceptación de oferta (contrato) estarán sujetos a la programación de los recursos del Programa Anual de Caja — PAC y a los recursos disponibles en Tesorería.

CLÁUSULA 8 – IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El presente contrato cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 00004634 del 16 de marzo de 2026, con cargo al RUBRO **2.3.2.02.02.009.24** Servicios para la comunidad, sociales y personales -Zoonosis PIC

CLÁUSULA 9 – PLAZO

El término de duración del Contrato será de 2 MESES contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio entre las partes contratantes, previo cumplimiento de los Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución. En todo caso el plazo de ejecución del contrato no puede exceder la vigencia fiscal 2026.

CLÁUSULA 10 – OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como la información natural del objeto que se contratará y que considere necesaria para el desarrollo del mismo.
2. Velar porque se cumpla el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas.
3. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
4. Adelantar las acciones conducentes a obtener las indemnizaciones por los daños que sufra la entidad.
5. Requerir al CONTRATISTA para que adopte las medidas pertinentes cuando surjan faltas en el cumplimiento del contrato.
6. Tramitar los pagos en los términos acordados en el contrato, con base en las facturas o cuentas de cobro que presente el contratista de la entrega efectiva de los equipos y/o de la prestación de los servicios previo visto bueno de aprobación y satisfacción por parte del supervisor del contrato.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F7
	FORMATO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 5 de 7

7. Las demás que se deriven del objeto contractual y la naturaleza del contrato según la ley, la Invitación Pública y la oferta presentada, la cual con la aceptación por parte de la entidad constituye parte integrante del contrato.
8. Formular observaciones e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del contrato.
9. Suministrar la información y documentación que requiera el contratista para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

CLÁUSULA 11 – OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para efectos del cumplimiento de la Aceptación de Oferta, objeto de la Convocatoria Pública que hoy nos ocupa el CONTRATISTA se compromete a cumplir, además de las obligaciones generales inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes, con las siguientes Obligaciones:

1. Cumplir con el objeto contractual en los términos, condiciones, especificaciones técnicas, cantidades y plazos establecidos en el estudio previo, invitación pública y contrato suscrito.
2. Garantizar que los bienes suministrados sean nuevos, originales, de primera calidad y cumplan con las normas técnicas y sanitarias vigentes aplicables a dispositivos médicos.
3. Actuar con diligencia, eficiencia y responsabilidad en la ejecución del contrato, observando los principios que rigen la contratación estatal, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
4. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas en el contrato, en los términos y condiciones requeridos por la entidad.
5. Cumplir con las obligaciones en materia de seguridad social y parafiscales durante la ejecución del contrato, acreditando su pago cuando sea requerido.

2. Obligaciones Técnicas Específicas

1. Suministrar las jeringas con agujas en las cantidades requeridas por la Secretaría de Salud, de acuerdo con la meta de vacunación establecida para la vigencia correspondiente.
2. Garantizar que las jeringas cumplan con las especificaciones técnicas exigidas, incluyendo capacidad, material, esterilidad, calibre de aguja, empaque individual o presentación adecuada, fecha de vencimiento vigente y condiciones óptimas de conservación.
3. Asegurar que los dispositivos médicos cuenten con registro sanitario vigente expedido por la autoridad competente y cumplir con la normatividad aplicable en materia de dispositivos médicos.
4. Entregar los productos en perfecto estado, debidamente empacados, sellados y rotulados, garantizando su integridad hasta el momento de la recepción por parte de la entidad.
5. Garantizar la trazabilidad de los lotes entregados, indicando número de lote, fecha de fabricación y fecha de vencimiento, cuando aplique.
6. Reemplazar, a su costo y sin dilación, cualquier producto que presente defectos de fabricación, deterioro, incumplimiento de especificaciones técnicas o que no cumpla con las condiciones exigidas por la entidad.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F7
	FORMATO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 6 de 7

7. Garantizar que los insumos suministrados no representen riesgo para el personal aplicador ni para los animales objeto de vacunación.

CLÁUSULA 12 – GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente Tabla:

AMPAROS	SUFICIENCIA	VIGENCIA
DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato.	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.
CALIDAD DEL BIEN	Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del Valor del Contrato	Igual a la duración del mismo y Cuatro (04) meses más, contados a partir de su suscripción.

CLÁUSULA 13 – SUPERVISIÓN

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, estará a cargo del subsecretario de salud pública.

CLÁUSULA 14 – ANEXOS DEL CONTRATO

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:

- 14.1 La Invitación Pública, el Estudio Previo y el Análisis del Sector.
- 14.2 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- 14.3 La Oferta presentada por el Contratista.
- 14.4 Los Informes de actividades presentados por el Contratista.
- 14.5 Los demás documentos del proceso.

CLÁUSULA 15 – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

El presente contrato se perfecciona con las firmas de las partes. Para su ejecución requiere de los siguientes documentos: (i) el registro presupuestal; (ii) De la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 12 del presente Contrato y (iii) De la suscripción del acta de inicio del contrato celebrado.

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	CONTRATACIÓN	Código: PA-04-01-P3-F7
	FORMATO ACEPTACIÓN DE LA OFERTA MODALIDAD MÍNIMA CUANTÍA	Versión:01
		Fecha: 19/07/2023
		Página 7 de 7

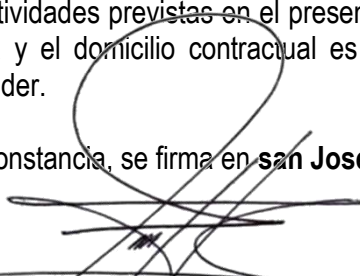
CLÁUSULA 16 – LIQUIDACIÓN

El presente contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo establecido en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

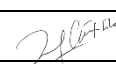
CLÁUSULA 17 – LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente Contrato se deben desarrollar en la ciudad de San José de Cúcuta y el domicilio contractual es la ciudad de San José de Cúcuta, Departamento Norte de Santander.

Para constancia, se firma en **san José de Cúcuta** el día **29 de Abril de 2026**


TAIZ DEL PILAR ORTEGA TORRES

Secretario de salud

Trazabilidad	Nombre	Cargo	Firma-Fecha
Proyectó:	Kaleth Nycky Correa Gonzalez – Asesor jurídico externo	Asesor jurídico externo	05/03/2026 
Revisión Jurídica	Kaleth Nycky Correa Gonzalez – Asesor jurídico externo	Asesor jurídico externo	05/03/2026 
Aprobación	Taiz del Pilar Ortega Torres	Secretaria Salud	05/03/2026 